



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

29 de marzo de 2004

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA XXXV - COSTA RICA**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista XXXV - Costa Rica, con efecto a partir del **28 de agosto de 2003**.

Supachai Panitchpakdi
Director General

04-1356

WT/Let/462

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA XXXV - COSTA RICA

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los Procedimientos para la Modificación o Rectificación de las Listas de Concesiones Arancelarias (IBDD S27/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista XXXV - Costa Rica en los documentos G/MA/TAR/RS/92 de 21 de mayo de 2003 y G/MA/TAR/RS/92/Corr.1 de 28 de mayo de 2003;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista XXXV - Costa Rica se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones y rectificaciones anexas surten efecto a partir del **28 de agosto de 2003**.

La presente Certificación queda depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el cinco de marzo de dos mil cuatro.

Supachai Panitchpakdi

Copia autenticada:

Director General

LISTA XXXV - COSTA RICA

28 de agosto de 2003

LISTA LXXXV - COSTA RICA

SA96	Designación de los productos	Tipo básico del derecho	Tipo consolidado del derecho	Período de aplicación Desde/Hasta	Derechos de Primer Negociador	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
8524.32.00	Discos para sistemas de lectura por rayos láser, para reproducir únicamente sonido	55%	45%	1995/2004		1%